GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 037/25

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por nota con registro CDH1-27, de 18 de julio de 2025, suscrita por la Dra. Lupe Isnelda Gómez Montalvo, PRESDIENTA DE LA SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA FILIAL CHUQUISACA, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal de Sucre, la otorgación de un reconocimiento a los expositores del XVIII CONGRESO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, LA EVOLUCIÓN EN EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, CONGRESO DEL BICENTENARIO, que organiza la Sociedad Boliviana de Psiquiatría Filial Chuquisaca, evento que se realizará en nuestra ciudad los días 10 al 12 de septiembre de 2025.

Que, la Sociedad Boliviana de Psiquiatría, es una Asociación sin fines de lucro, que agrupa a los médicos especialistas en psiquiatría de todo el país, existiendo filiales en los diferentes departamentos, siendo que en esta gestión en conmemoración a los festejos del Bicentenario, la filial Chuquisaca, será responsable de organizar el **XVIII CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE PSIQUIATRÍA "LA PSIQUIATRIA EN EL BICENTENARIO",** un magno evento científico académico que reunirá de manera nacional a todos los profesionales de este gremio y que contará con invitados internacionales con amplio reconocimiento en su trayectoria profesional, que nos honrarán con su presencia desinteresada para coadyuvar con su conocimiento y ciencia en la actualización de los conocimientos sobre la salud mental y la psiquiatría.

Que, el Comité Organizador, tuvo la iniciativa de solicitar la declaración de Huéspedes Ilustres para los siete destacados profesionales extranjeros, que nos visitarán desde Argentina, Perú, Colombia y el Reino Unido, para participar como conferencistas en este magno evento, que se llevará a cabo en nuestra ciudad de Sucre los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2025, en el centro Cultural Matilde Casasola, representando una oportunidad invaluable para la comunidad médica boliviana.

Que, la Sociedad Científica de Psiquiatría, tiene como misión promover el crecimiento científico y profesional de los médicos Psiquiatras y contribuir al desarrollo de la Psiquiatría de nuestro país, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de Salud.

Que, la Sociedad Científica promueve y vela por los cuidados de la salud de las personas y las familias de manera humanizada, comprometida con la equidad y solidaridad para poder contribuir a la mantención de la salud de las personas y familias.

Que, debido al constaste avance de la medicina es necesario que los profesionales de salud se encuentren permanentemente actualizados para poder resolver en forma adecuada los problemas de salud que enfrentan en sus actividades diarias, para tal fin el Congreso de Psiquiatría, será una actividad científica donde se dará a conocer temas diversos en el campo de la Psiquiatría por profesionales de la especialidad mediante exposición de diversos temas, presentando casos clínicos, debates, resolución de problemas Médicos, etc., donde participarán diferentes profesionales y estudiantes del área de la salud, promoviendo la actualización del conocimiento en el área de la Psiquiatría. En este contexto, la presencia de los médicos psiquiatras extranjeros es de vital importancia por las siguientes razones:

- Contribución Científica y Académica: Estos profesionales, reconocidos internacionalmente por su trayectoria, aportarán sus conocimientos y experiencias en temas de vanguardia en la psiquiatría. Su participación será fundamental para elevar el nivel académico del congreso, exponiendo a los profesionales y estudiantes bolivianos las últimas tendencias y avances médicos a nivel global. Estos invitados con su formación y experiencia destacada, cubrirán temas como la adherencia al tratamiento en adicciones (Lic. Carina Leocadio), estrategias farmacológicas para la depresión resistente (Dr. Enrique Galli), y psiquiatría de enlace en hospitales

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Gineco-obstétricos (Dra. Marcela Prada-Ovalle). Además, se abordarán temas como la psicofarmacología del Alzheimer (Dra. Jesica Lagares Zambrini), urgencias en psiquiatría (Dr. Erland Moreno) y salud mental carcelaria (Dra. Anne Aboaja).

- Fortalecimiento del Gremio: La interacción con expertos de renombre mundial fomentará la colaboración, el intercambio de ideas y el desarrollo de nuevas perspectivas en la práctica clínica. Esto no solo beneficiará a los psiquiatras bolivianos, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la psiquiatría en el país, en línea con la Estrategia de Atención Primaria de Salud que promueve nuestra sociedad. La Sociedad Científica de Psiquiatría promueve y vela por los cuidados de la salud de las personas y las familias de manera humanizada, equitativa y solidaria.

- Generación de Conocimiento Actualizado: Dada la constante evolución de la medicina, es necesario que los profesionales de la salud se mantengan permanentemente actualizados. La presencia de estos invitados permitirá abordar de manera integral y actualizada diversas patologías, casos clínicos y debates, proporcionando herramientas y conocimientos prácticos que serán de gran utilidad en la actividad diaria de los profesionales de la salud. La asistencia de estos invitados coadyuvará en la actualización de los conocimientos sobre la salud mental y la psiquiatría.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la trascendencia científica y el valor humanitario de su visita, solicitan encarecidamente la declaración de **HUESPED ILUSTRE.**

Que, este justo reconocimiento para los distinguidos médicos psiquiatras extranjeros no solo enriquecerá su Congreso, sino que también dejará un legado duradero en la formación y la práctica profesional de la salud mental en Bolivia.

A continuación, desglosamos la nómina de los especialistas internacionales, detallando su hoja de vida abreviada:

1.- Dr. Guillermo Dorado

Médico especialista en Psiquiatría
País: Buenos Aires, Argentina
Tema de Exposición: Clasificación de antidepresivos por mecanismo de acción

- **Formación:**

Magister en Neuropsicofarmacología de la Universidad Favaloro
Profesor Titular en Adicciones, en la Universidad del Salvador
Coordinador de Adicciones, en la Asociación de Psicofarmacología y Neurociencias de Argentina
Director Médico de UDI-Gens, Centro de rehabilitación profesional enfocado en el tratamiento de adicciones, ofreciendo un enfoque integral y especializado para la desintoxicación
Past-Presidente del Colegio Neuropsicofarmacología CLANP

2.- Lic. Carina Leocadio.

Licenciada en psicología
País: Buenos Aires, Argentina
Tema de Exposición: La adherencia al tratamiento en la comunidad terapéutica de adicciones

- **Formación:**

Psicóloga, en la Universidad Nacional de Rosario
Especialista en Terapia Cognitivo Conductual
Magister en Psiconeuroinmunología, en la Universidad de Favaloro
Magister en Adicciones, Universidad del Salvador
Directora Institucional de UDI-Gens, centro de rehabilitación y tratamiento de adicciones.

3.- Dr. Enrique Galli.

Médico especialista en Psiquiatría
País: Lima, Perú
Tema de exposición: Estrategias Farmacológicas para la Potenciación en Casos de Depresión Resistente

- **Formación:**

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Fundador de la Sociedad Latinoamericana de Psiquiatría Biológica y del Colegio Latinoamericano de Neuropsicofarmacología.
Profesor en Universidades Cayetano Heredia, San Marcos, Villareal y San Martín en Perú
Profesor Honorario de la Universidad de Münich.

4.- Dra. Marcela Prada-Ovalle

Médico especialista en Psiquiatría
País: Bogotá Colombia
Tema de exposición: Psiquiatra de enlace en los hospitales gineco obstétricos.

- **Formación:**

Sub especialista en psiquiatría de enlace de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá
Magister en Bioética de la Universidad de la Rioja
Jefe del servicio de salud mental en la fundación CTIC-Centro de Tratamiento e Investigación sobre Cáncer"

5.- Dra. Jésica Lagares Zambrini

Médico especialista en Psiquiatría
País: Buenos Aires, Argentina
Tema de Exposición: Psicofarmacología del Alzheimer

- **Formación:**

Médica de planta en la Clínica Santa Rosa Psicopatología S.A
Médica de guardia de internación en la Clínica Dharma
Coordinadora de guardias Clínica Dharma
Consultorio privado de Psiquiatría.

6.- Dr. Erland Moreno

Médico especialista en Psiquiatría
País: Buenos Aires, Argentina
Tema de Exposición: Urgencias en Psiquiatría, determinación de Riesgo en la Evaluación de Guardia
Implicancias de la Psiquiatría en los dispositivos territoriales

- **Formación:**

Especialista en Salud Mental Comunitaria
Especialista en Psicología Médica
Médico titular de Guardia Psiquiátrica
Titular en el Hospital de Emergencias psiquiátricas Torcuato Alvear.
Médico Psiquiatra de Dispositivos territoriales del área de Rehabilitación, Hospital Nacional y comunidad Dr. Ramón Carrillo.

7.- Dra. Anne Aboaja

Médico especialista en Psiquiatría
País: Edimburgo - Escocia, Reino Unido
Tema de Exposición: Salud Mental Carcelaria

- **Formación:**

Sub especialista en Psiquiatría Forense
Máster en Ciencias Médicas
Doctorada en Salud Global, Universidad de Edimburgo
Máster en Salud Pública, Universidad de Nottingham.

Que, **el artículo 283 de la Constitución Política del Estado** señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autonómico Municipal Nº 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre,

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autonómica", "Ordenanza Autonómica Municipal" y "Resolución Autonómica Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la **Ley Autonómica Municipal Nº 027/14, del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre**, en sus distintos artículos referidos a las competencias y atribuciones del Concejo Municipal señala:

Artículo 6.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

b) Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

ARTICULO 43.- (NATURALEZA) Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento.

ARTICULO 66.- (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA). Dentro del área de su competencia, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

k) Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico".

Que, el **Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 033/2003** y **sus modificaciones mediante Ordenanzas Municipales Nros. 082/2004 y 089/2004**, establece entre otros, los casos, condiciones y grados para la respectiva nominación conforme a los siguientes artículos:

Artículo 4.- Los Honores, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se concederán mediante Ordenanza Municipal, en los siguientes casos:

d) A solicitud de entidades representativas de la ciudad tales como: cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas.

Estas distinciones que confiere el Concejo Municipal, se concederán a personas naturales y/o jurídicas. En ningún caso se podrá otorgar la misma distinción en dos oportunidades u otra distinción por el mismo merito, excepto en el caso específico del Deporte.

Artículo 6.- *para el reconocimiento correcto de todo honor conferido por el H. Concejo Municipal, se extenderán los documentos correspondientes de acuerdo a la graduación y clasificación, siendo este H. Concejo el único facultado para crear y conferir honores, condecoraciones, distinciones, preeminencias, títulos e insignias.*

Artículo 20.- *El título de* ***"HUESPED GRATO"****, será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos.*

POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** el Título de **"HUÉSPEDES GRATOS"** de la ciudad de Sucre a los expositores del **XVIII CONGRESO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, LA EVOLUCIÓN EN EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, "CONGRESO DEL BICENTENARIO"**, que organiza la Sociedad Boliviana de Psiquiatría Filial Chuquisaca.

ARTÍCULO 2.- La entrega del título y copia autografiada de la presente distinción, se conferirá a:

NOMBRE	TEMÁTICA	CIUDAD Y PAIS
Dr. GUILLERMO DORADO	Tema de Exposición: Clasificación de antidepresivos por mecanismo de acción	Buenos Aires, Argentina
Lic. CARINA LEOCADIO	Tema de Exposición: La adherencia al	Buenos Aires,

S.O.093/25
O.A.M. Nº 037/25
INF. Nº 99/2025 C.D.H.S.S.C..
Fs. 35

	tratamiento en la comunidad terapéutica de adicciones	Argentina
Dr. ENRIQUE GALLI.	Tema de exposición: Estrategias Farmacológicas para la Potenciación en casos de Depresión Resistente	Lima, Perú
Dra. MARCELA PRADA-OVALLE	Tema de exposición: Psiquiatra de enlace en los hospitales Gineco Obstétricos.	Bogotá Colombia
Dra. JÉSICA LAGARES ZAMBRINI	Tema de Exposición: Psicofarmacología del Alzheimer	Buenos Aires, Argentina
Dr. ERLAND MORENO	Tema de Exposición: Urgencias en Psiquiatría, determinación de Riesgo en la Evaluación de Guardia Implicancias de la Psiquiatría en los dispositivos territoriales	Buenos Aires, Argentina
Dra. ANNE ABOAJA	Tema de Exposición: Salud Mental Carcelaria	Edimburgo - Escocia, Reino Unido

ARTÍCULO 3.- La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 12 de septiembre de 2025 a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 5.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a la Presidenta de la Sociedad Boliviana de Psiquiatría Filial Chuquisaca en representación de los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto.

ARTÍCULO 6.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal en el Palacio Consistorial a los...28.....días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.093/25
O.A.M. N° 037/25
INF. N° 99/2025 C.D.H.S.S.C..
Fs. 35